



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00134689--UNC-ME#FAMAF, Prorroga Designación Dr. Bustos

VISTO

La resolución Consejo Directivo N° 155/2020 (RHCD-2020-155-E-UNC-DEC#FAMAF) por la cual se designa interinamente al Dr. Facundo J. BUSTOS (legajo 55.780) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (cód. int. 08/119), por el lapso 1 al 30 de septiembre de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que la designación del Dr. Bustos se financió con fondos procedentes de la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Walter ALINI (legajo 41970), en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (cód. int. 115/46), por Resolución Decanal ad. referéndum del Consejo Directivo N° 308/2020, por el lapso 1 al 30 de septiembre de 2020;

Que se ha prorrogado la licencia sin goce de haberes al Dr. ALINI, por el lapso 1 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021;

Que es necesario seguir contando con la designación del Dr. BUSTOS en el cargo de Profesor Ayudante A DS a fin de cubrir las necesidades docentes en la materia “Introducción a los Algoritmos”;

Que de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de la Sección Computación, la designación del Dr. BUSTOS se extenderá, hasta que el cargo se cubra por selección interna, durante el periodo de licencia del Lic. ALINI.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum del Consejo Directivo”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Dr. Facundo J. BUSTOS (legajo 55.780)

en un cargo de Profesor Ayudante A DS (cód. int. 08/119), por el lapso 1 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: La designación caerá antes de la fecha indicada en Artículo 1º, si el cargo se cubre por selección interna.

ARTÍCULO 3º: El Dr. BUSTOS deberá comunicarse con la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá comunicarse, en el término de diez (10) días, con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.